



Expediente N.º: 228/2026

Bando de Alcaldía

Procedimiento: Plan "Moviliza tu Vivienda Rural"

Asunto: Relación de personas interesadas

Documento firmado por: El Alcalde

BANDO DE ALCALDÍA

D. Luis Miguel Rodríguez Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeñuño Fernández

HACE SABER

Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha iniciado un proceso de recogida de manifestaciones de interés para la futura puesta en marcha del programa «**MOVILIZA TU VIVIENDA RURAL**», cuyo objetivo es favorecer la incorporación de viviendas vacías al mercado de alquiler mediante ayudas destinadas a su rehabilitación, adecuación y puesta a disposición para alquiler asequible o social. Se adjunta la Resolución correspondiente a la convocatoria junto con este bando.

Dado que este Ayuntamiento ha sido invitado a valorar su posible participación en dicho programa, resulta necesario conocer previamente el interés real de los propietarios de viviendas actualmente desocupadas existentes en el municipio.

Por ello, se hace un llamamiento a todos aquellos vecinos y propietarios que dispongan de viviendas vacías o deshabitadas en Valdeñuño Fernández y que pudieran estar interesados en obtener información o valorar su posible incorporación al citado programa, para que se pongan en contacto con el Ayuntamiento antes del día 5 de julio de 2026.

Los interesados podrán presentar la documentación e información básica relativa a la vivienda, así como manifestar su interés inicial en participar en el programa, sin que dicha comunicación suponga compromiso alguno de adhesión futura ni obligación para ninguna de las partes.

La finalidad de esta actuación es exclusivamente permitir al Ayuntamiento conocer el número aproximado de viviendas potencialmente interesadas y trasladar





a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una valoración real sobre la viabilidad de implantación del programa en nuestro municipio.

Se informa igualmente de que las condiciones definitivas del programa, las ayudas disponibles, las obligaciones de los propietarios, la duración de las cesiones y el régimen jurídico aplicable **se encuentran actualmente pendientes de desarrollo y concreción por parte de la Administración autonómica.**

Por ello, la manifestación de interés que puedan realizar los propietarios tendrá carácter **meramente informativo y exploratorio**, quedando condicionada en todo caso al contenido definitivo de las futuras bases reguladoras del programa.

Las personas interesadas podrán dirigirse al Ayuntamiento en horario de atención al público de lunes a miércoles de 10.00 a 13.00 horas, o por sede electrónica, y presentar la documentación que consideren oportuna junto con el Anexo I adjunto a este Bando de Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.





ANEXO I – Manifestación de interés para el programa “Moviliza tu vivienda rural”

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIF: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA VIVIENDA

Dirección del inmueble: _____

Referencia catastral (si se conoce): _____

- Vivienda unifamiliar
- Piso o apartamento
- Otra (especificar): _____

SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA

- Vacía actualmente
- Uso ocasional (fines de semana o vacaciones)
- Necesita pequeñas reparaciones
- Necesita reforma importante
- Dispone de suministros (agua y electricidad)
- No dispone de suministros

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El abajo firmante manifiesta su interés inicial en recibir información y valorar la posible incorporación de la vivienda anteriormente descrita al futuro programa «MOVILIZA TU VIVIENDA RURAL» promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, declara conocer que:

- La presente comunicación tiene carácter exclusivamente informativo y





exploratorio.

- No supone compromiso alguno de adhesión al programa ni obligación de ceder o alquilar la vivienda.
- La participación efectiva quedará condicionada a la aprobación de las bases reguladoras definitivas y a la aceptación expresa por parte del propietario.
- El Ayuntamiento de Valdeñuño Fernández utilizará esta información únicamente para valorar el interés existente en el municipio y, en su caso, trasladar dicha información a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del procedimiento de manifestación de interés del programa.

OBSERVACIONES

En Valdeñuño Fernández, a ____ de _____ de 2026.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Valdeñuño Fernández.

Finalidad: Recabar información sobre posibles viviendas susceptibles de incorporarse al programa «MOVILIZA TU VIVIENDA RURAL».

Legitimación: Consentimiento del interesado y ejercicio de competencias municipales relacionadas con la colaboración en programas de desarrollo rural y acceso a la vivienda.

Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha exclusivamente en el marco de la manifestación de interés del programa.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Resolución de 2/06/2026, de la Vicepresidencia Primera, por la que se dispone la apertura de un periodo para la presentación de manifestaciones de interés por los ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de poner en marcha, dentro del marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, un programa denominado MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL, que consiste en la movilización de viviendas vacías para su puesta a disposición de las Entidades Locales para ser destinadas al arrendamiento asequible o social, en las zonas afectadas por la Despoblación y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo.

En Castilla-La Mancha para abordar el reto demográfico contamos con una legislación y una estrategia pioneras para dar una respuesta transversal a la lucha frente a la despoblación. Para ello, se viene implementando medidas para garantizar la prestación de servicios públicos en las zonas rurales, para fomentar el emprendimiento o el empleo, para facilitar la movilidad y la conectividad digital; así como incentivos fiscales para sus habitantes.

Sin embargo, a la hora de cumplir con el fin de atraer y retener población, se detecta un reto principal a superar: la vivienda. El reto del acceso a la vivienda en las zonas poco pobladas adquiere una especial complejidad pues a pesar de la gran cantidad de viviendas vacías, la oferta de vivienda en venta y, sobre todo en alquiler, es escasa. Además, se une el problema de que muchas de estas viviendas necesitan una adecuación o rehabilitación para su habitabilidad.

Desde el Gobierno de Castilla-La Mancha se está trabajando en proponer soluciones para mejorar el acceso a la vivienda, principalmente en alquiler, en las localidades que conforman las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación de la región, pues es la que mayoritariamente demandan los nuevos pobladores a la hora de realizar un cambio de vida.

Para implementar nuevas políticas públicas que faciliten la gestión del alquiler y la reforma de las viviendas con el fin de aumentar la oferta de vivienda rural en alquiler, el Gobierno de Castilla-La Mancha tiene intención de desarrollar el programa denominado “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL”, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, que consiste en ayudas para el fomento de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de viviendas vacías para su alquiler como vivienda asequible o social.

Para garantizar la eficacia y asegurar un desarrollo eficaz de este programa, se lanza la presente manifestación de interés para poder alcanzar una definición más detallada del mismo, mediante el conocimiento del interés real de las Entidades Locales de las zonas afectadas por la despoblación.

Para ello se lanza esta consulta de manifestaciones de interés con las siguientes consideraciones:





PRIMERA. Destinatarios

Podrán presentar la correspondiente manifestación de interés los Ayuntamientos de las zonas escasamente pobladas, en riesgo de despoblación y los municipios afectados por la Disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA. Compromisos a asumir por los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos que presenten su manifestación de interés deberán asumir por acuerdo de Pleno o Decreto de la Alcaldía, con compromiso posterior de ratificar por el pleno municipal, como mínimo los siguientes compromisos:

1.- Aceptar la cesión de viviendas vacías susceptibles de incorporarse al programa “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL” por un plazo de al menos siete años para su alquiler a terceros como vivienda asequible o social.

2.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras necesarias de habitabilidad, accesibilidad o adecuación del programa “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL” por concurrir, entre otras, circunstancias sociales y establecer una bonificación del 95% a favor de estas en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

3.- Eximir del pago de tasas por el otorgamiento de la licencia para la realización de las obras necesarias de habitabilidad, accesibilidad o adecuación del programa “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL”, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Aceptar la condición de encargado de tratamiento en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos en los términos del “acuerdo de encargo de tratamiento” y comprometerse a facilitar a los interesados afectados por este tratamiento la información básica de protección de datos, guardando la evidencia de esta acción.

5.- Difundir el programa “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL” entre personas o entidades propietarias de viviendas vacías susceptibles de sumarse al mismo.

6.- Implementar un programa de acompañamiento a la integración de los nuevos inquilinos, el cual puede incluir ayudas o servicios específicos.

7.- Gestión de los alquileres y seguros de rentas.

Los compromisos de los apartados 6 y 7 podrán ser asumidos directamente por el correspondiente Ayuntamiento o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.





TERCERA. Identificación de viviendas susceptibles de incorporarse al programa. Los Ayuntamientos indicarán aquellas viviendas vacías que, según su criterio, pudieran ser susceptibles de acogerse al programa “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL”.

CUARTA. Memoria

Por otra parte, las Entidades Locales podrán incorporar una breve memoria en el que se señale la necesidad de vivienda, en régimen de alquiler, debido a la actividad socioeconómica propia de su territorio.

QUINTA. Apoyo del sector empresarial

Los Ayuntamientos podrán adjuntar cartas de apoyo de empresas de su municipio o de su zona en las que pongan de manifiesto las dificultades para incorporar trabajadores a sus plantillas ante la falta de vivienda en régimen de alquiler. En dicha carta de apoyo, las empresas también podrán manifestar su compromiso de aportar financiación al programa “MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL” del municipio.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 en relación con el artículo 13, ambos, de La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, se acuerda la apertura del proceso de participación a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

La apertura de un periodo desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 8 de julio de 2026, para que cualquier Ayuntamiento de Castilla-La Mancha o entidad dependiente haga las manifestaciones objeto de esta resolución, mediante la cumplimentación de un formulario electrónico de recogida de datos y documentación necesaria para el “programa MOVILIZA tu VIVIENDA RURAL”, disponible en el Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha, en el enlace <https://participacion.castillalamancha.es/node/>

Dar publicidad al inicio del proceso participativo sobre la presentación de manifestaciones de interés por los Ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha con disponibilidad de suelo de titularidad pública en su ámbito territorial.

Firmado digitalmente el 02/06/2026 14:39
JOSE-LUIS MARTINEZ GUIJARRO
Vicepresidente/a
Conforme

Fdo.: José Luis Martínez Guijarro

